

BOLETIN OFICIAL

DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL DE ESPAÑA

ADMINISTRACIÓN: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS

Año 1936

Burgos 18 de agosto

Número 8

Presidencia de la Junta de Defensa Nacional

Decreto núm. 46

En vista de las circunstancias que concurren en el Teniente Coronel de Estado Mayor don Emilio Esteban Infantes, que a su noble conducta en ocasiones anteriores se une la que sigue en la actualidad, colaborando con verdadero celo y entusiasmo en los momentos presentes.

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con ésta,

Vengo en conceder al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Emilio Esteban Infantes el reintegro en la escala activa de su Cuerpo, ocupando el puesto que le corresponda en el escalafón, como si no hubiera sido baja en él, y sirviéndole de abono, a todos los efectos, el tiempo que ha estado separado del servicio. Por ahora no percibirá los atrasos del tiempo que ha permanecido fuera de las filas del Ejército, pero sí su sueldo como tal Teniente Coronel de Estado Mayor, desde la revista de septiembre.

Dado en Burgos a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y seis.—MIGUEL CABANELLAS.

Decreto núm. 47

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con ésta,

Vengo en disponer que el General de División, en segunda reserva, Excmo. Sr. D. Germán Gil Yuste, cese en el mando de la quinta División Orgánica y pase a Burgos como Vocal de la Junta de Defensa Nacional de España.

Dado en Burgos a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y seis.—MIGUEL CABANELLAS.

Decreto núm. 48

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con ésta,

Vengo en disponer que el Excelentísimo Sr. General de Brigada, en situación de reserva, D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, se haga cargo del mando de la quinta División Orgánica, cesando en la comisión que actualmente desempeña.

Dado en Burgos a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y seis.—MIGUEL CABANELLAS.

Decreto núm. 49.

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con ésta,

Vengo en disponer que el Excelentísimo Sr. General D. Eliseo Alvarez Arenas, pase, sin

dejar el mando de la novena Brigada de Infantería, a desempeñar en comisión el de la duodécima Brigada con residencia en Logroño.

Dado en Burgos a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y seis.—MIGUEL CABANELLAS.

Decreto núm. 50.

La incorporación a filas de los reemplazos de mil novecientos treinta y tres, mil novecientos treinta y cuatro y mil novecientos treinta y cinco, decretada por esta Junta recientemente, ha permitido elevar los efectivos de las unidades armadas hasta hacerlas alcanzar las plantillas de pie de guerra; mas como nuestra organización de la oficialidad y clases de complemento es tan deficiente que no proporciona el número que se precisa para encuadrar las nuevas unidades, y esta necesidad de encuadramiento es de indiscutible urgencia, ya que la eficiencia de la tropa está en íntima relación con la competencia profesional de los cuadros que la dirigen, así como para premiar en algo a los que por su conducta en estos momentos tan trascendentales se han hecho dignos del cariño y apoyo de todos los buenos españoles.

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de